



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

C/ Arriba, 1 - Teléfono: 924 40 71 02 Fax: 924 40 73 59
06191 PUEBLA DE OBANDO (Badajoz)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se comunica a todos los interesados que, mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2016, ha sido aprobada la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la tasa por el uso de la piscina municipal, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Puebla de Obando, a 29 de marzo de 2016
El Alcalde

Juan Manuel Iglesias Carrillo